

PARRAL, 17 de Julio 2012

DECRETO EXENTO Nº 5106

**VISTOS:**

- 1) Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 2) El Decreto Exento Nº 3692 de fecha 19 de julio de 2012, que aprueba contrato ENTEL ADSL de fecha 09 de julio de 2012, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, representada por su Alcalde don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, en adelante "el cliente"; y por otra parte la empresa "ENTEL CHILE S.A.", RUT Nº 92.580.000-7, representada por MARIO ALBERTO NUÑEZ PROPPER, Rut Nº 8.165.795-5, en adelante "ENTEL" o "la Empresa", contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 3) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, en el numeral dos (2), del DECRETO, no se mencionó el destino del servicio contratado.
- 2.- Que, en el numeral cinco (5), del DECRETO, no se mencionó el área de gestión del ítem presupuestario.
- 3.- Que, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N º19.880.-

**DECRETO**

- 1.- **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Exento Nº 3692, de fecha 19 de julio de 2012, en el numeral dos (2) del DECRETO en el siguiente sentido;

Donde dice: 2.- **ESTABLÉCESE**, que en virtud del referido convenio se le instalará el servicio ADSL, con las características que a continuación se indica y los demás servicios que aquí se describen: Banda Ancha Wi-Fi (10 Mb. Bajada / 1 Mb. Subida).-

Debe decir: 2.- **ESTABLÉCESE**, que en virtud del referido convenio se le instalará el servicio ADSL, con las características que a continuación se indica y los demás servicios que aquí se describen: Banda Ancha Wi-Fi (10 Mb. Bajada / 1 Mb. Subida), para servicios de Internet Wi-Fi en el sector Plaza de Armas de Parral.

2.- **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Exento N° 3692, de fecha 19 de julio 2012, en el numeral cinco (5) del DECRETO en el siguiente sentido;

**Donde dice:** 5.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-22-05-007 "Acceso a Internet", del presupuesto Municipal vigente.-

**Debe decir:** 5.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-22-05-007 (2-5-1) "Acceso a Internet", del presupuesto Municipal vigente.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
ALCALDE DE PARRAL (S)



IUE/ARC/JCCC/lem:

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Informática